



Jocotitlán



2019 - 2021

RECIBIDO Nancy HORA 14:00

nos viene

FECHA 22/ febrero/2021

MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; 17 DE FEBRERO DE 2021
OFICIO No: OCE/APJ/005/2021
ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

L.C. ANGELICA CEDILLO SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL OPDAP
DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 112 fracciones, I, II, III, V, XI y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 Capítulo II fracciones, III, V, XI y XV del Reglamento de la Administración Pública Municipal y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo III; artículo CUARTO; fracción II Incisos a) y b); Capítulo V artículo décimo primero; fracciones I y XV, me permito informarle del resultado del **ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA** ejecutados en fecha 10 de febrero del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando a usted lo siguiente:

Arqueo al Ingreso:

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante de efectivo del periodo revisado, toda vez que como Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, sus Ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, tal como lo establece el Artículo 29-B fracción III del Código Fiscal de la Federación según folios B45393 al B45405 de fecha 10 de febrero del año en curso mismas que acumulan una cantidad de \$8,286.99 (OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.), facturas A4305, A4306 Y A4307 con un importe de \$4,682.56 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.), dando un total en caja de \$12,969.54 (DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 54/100M.N.), según reporte de Ingresos de pagos realizados en caja del mismo día, constatando que fueron revisados y cotejados por este Órgano de Control y la **C.JUANA CRUZ REYES** encargada de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose del efectivo y comprobantes que a su vez presento. Sin embargo, ésta **Contraloría Municipal** prevé, recomienda al DIRECTOR(A), TESORERO o equivalente del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de **INGRESOS Y/O EFECTIVO** y demás disposiciones legales aplicables.



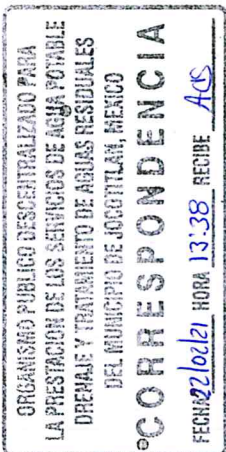
JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

NOS UNIAE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, asignado y autorizado por su Junta del Consejo Directivo 2019-2021; se encontró operado y gastado parcialmente, al tiempo que fue exhibido y comprobado el efectivo por la cantidad de \$8,143.00 (OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), y facturas de gastos no. B25808 y 54970 mismas que ascienden a una la cantidad de \$1,856.99 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.), por lo que con dichas cantidades antes mencionadas damos certeza del importe total de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) del Fondo Fijo de Caja, según cheque No.014 Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple cuenta 00131966308 de fecha 02 de febrero de 2021; efectivo, comprobantes y cheque en comento que fueron entregados personalmente al **C. ARTURO MENDOZA CHIMAL** responsable de dicho Fondo Fijo de Caja del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el anexo 1, que a su vez presentó. Sin embargo; esta Contraloría Municipal recomienda al **DIRECTOR, TESORERO(A)** o equivalente del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en dichos Lineamientos.

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

ATENTAMENTE



LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
CONTRALOR MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021

Ccp. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ.-ENCARGADO DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ. - SÍNDICO MUNICIPAL

EFRAIN NIETO NAVA.-DIRECTOR DEL OPDAP JOCOTITLÁN

ARCHIVO



(01) 712 122 95 70 ©

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No.1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.